

caso, así como de las multas y sanciones y las demás en que pueda incurrir en el ejercicio de la admisión temporal que se le otorga.

8.º A efectos contables se establece que por cada 100 kilogramos de contenido volframio de mineral importado, se exportarán 90 kilogramos de contenido volframio de ferrotungsteno.

9.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que aquéllas se desarrollarán bajo el régimen especial de admisión temporal y la fecha de la presente Orden.

10. Esta concesión de admisión temporal se registrará, en todo lo que no está especialmente dispuesto en la presente Orden, por las disposiciones generales sobre la materia, y en particular por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de octubre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,809	59,989
1 Dólar canadiense	55,563	55,730
1 Franco francés nuevo	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,525	168,029
1 Franco suizo	13,825	13,866
100 Francos belgas	120,237	120,598
1 Marco alemán	14,940	14,984
100 Liras italianas	9,632	9,661
1 Florin holandés	16,628	16,678
1 Corona sueca	11,614	11,648
1 Corona danesa	8,639	8,665
1 Corona noruega	8,365	8,390
100 Marcos finlandeses	18,582	18,637
1 Chelin austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	208,884	209,512

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores sobre expropiación de las fincas comprendidas en las manzanas 0, 1, 2 y 11 del polígono IV del sector de Entrevías, segunda fase.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en 19 de junio de 1957 el proyecto de urbanización y expropiación, situado en el sector de Entrevías, segunda fase, barrio de Vallecas, término municipal de Madrid, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de Trabajo de 14 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre siguiente), a los efectos de aplicar el

procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en las manzanas 0, 1, 2 y 11 del polígono IV, que se relacionan y delimitan.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios de la presente relación, así como a los arrendatarios y titulares de derechos reales sobre los terrenos afectados, para que comparezcan a partir del día 16 de octubre próximo a las once horas, los cuales se tendrán por citados, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalente su derecho se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Secretario general.—4.645.

RELACION QUE SE CITA

Sector de Entrevías.—Segunda fase.—Polígono IV

Manzana 0

Límites: Norte, avenida de Entrevías; Sur, Sierra de Albarracín; Este, avenida de Entrevías, y Oeste, Cerro de la Alcazaba.

Propietarios:

1. Bernardo López Camacho.—Avenida de Entrevías.

Manzana 1

Límites: Norte, avenida de Entrevías; Sur, Sierra de Albarracín; Este, calle Cerro de la Alcazaba, y Oeste, calle Mejorana.

Propietarios:

1. Jesús Pascual.—Mejorana, 1.
2. Pascual Pérez.—Mejorana, 3.
3. Jesús Pascual.—Sierra Albarracín, 1.
4. Jesús Pascual.—Sierra Albarracín, 1-A.
5. Jesús Pascual.—Sierra Albarracín, 1-B.
6. Jesús Pascual.—Sierra Albarracín, 1-C.
7. Herederos de Julio Hernández Más.—Sierra Albarracín, 2.
- S-115. Desconocido.—Mejorana.

Manzana 2

Límites: Norte, avenida de Entrevías; Sur, Sierra de Albarracín; Este, Mejorana, y Oeste, Aveino Fernández de la Poza.

Propietarios:

1. José Manjón Higuera.—A. F. de la Poza, 1.
2. Juan Siles Parrilla.—A. F. de la Poza, 3.
3. Pascuala Pedraza Ramos.—A. F. de la Poza, 3.
4. Pascuala Pedraza Ramos.—A. F. de la Poza, 5.
5. Domingo Yagüe de Villena.—A. F. de la Poza, 7.
6. Pascuala Pedraza Bravo.—A. F. de la Poza, 1.
7. Pascuala Pedraza Bravo.—A. F. de la Poza, 1.
8. Francisco Benavente Maroto.—A. F. de la Poza, 11.
9. María Antonia Herranz.—Avenida de Entrevías.
10. Pascuala Pedraza.—A. F. de la Poza.
- S-11. Desconocido.—A. F. de la Poza.
- S-11-B. Desconocido.—A. F. de la Poza.
- S-44. Antonio Delgado.—Alcazaba, 17.

Manzana 11

Límites: Norte, avenida de Entrevías; Sur, Miguel de la Roca; Este, calle Hernández Más, y Oeste, calle Peironcelli.

Fincas (con edificación):

- A-1. Gonzalo del Amor Olaya.—Peironcelli, 1.
- A-2. José García Pliego y Ginés Gutiérrez.—Peironcelli, 1.
3. Alvaro Arias Molina.—Peironcelli, 5.
4. Vicente Díaz Corral.—Peironcelli, 7.
5. José Mercado Ecija.—Peironcelli, 7.
6. Nicolás Saceda Martínez.—Particular, 4.
7. Victoria Clemente Brea.—Particular.
8. Ginés Gutiérrez.—Particular, 2.
9. Amadora Palomares.—Particular.
10. Santiago Encinas.—Particular, 5.
11. Regino Zamorano.—Avenida Entrevías, 40.
12. Carmen Rosa.—Avenida Entrevías, 42.

13. Cristóbal Mellado.—Avenida Entrevías, 42.
14. Gines Gutiérrez.—Avenida Entrevías, 44.
15. Diego González.—Avenida Entrevías, 44.
16. Luz Páramo de la Fuente.—Nieremberg, 25-8.º.
17. Hipólito López.—Hernández Más.
18. Teodora Corella.—Peironcelli.
- B-1. Francisco Simón.—Hernández Más.
2. Luis del Olmo García.—Miguel de la Roca.
3. Antonio Nieto.—Miguel de la Roca.
4. Francisco Rodríguez.—Miguel de la Roca.
5. Juan Pérez.—Hernández Más.
6. Vicente Espejo.—Hernández Más.
7. Francisco Borrás.—Hernández Más.
8. José Martín Carrasco.—Miguel de la Roca.
9. Eduardo Rodríguez.—Miguel de la Roca.
10. Diego García García.—Miguel de la Roca.
11. Juan Luque Miranda.—Miguel de la Roca.
12. Trinidad Gómez.—Miguel de la Roca.
13. Antonio Pamos.—Hernández Más.
14. José Roca.—Hernández Más.
15. Ana Navarro Cuenca.—Hernández Más.
16. Isabel Barajas.—Hernández Más.
17. Antonio Ruiz Navas.—Hernández Más.
18. Pedro Giménez.—Hernández Más.
19. Miguel Barajas.—Hernández Más.
20. Francisco Navarro.—Hernández Más.
21. Manuel Reyes Ramírez.—Hernández Más.
22. Antonio Rodríguez Roca.—Hernández Más.
23. Juan Millán.—Hernández Más.
24. Antonio Vilchez.—Hernández Más.
25. Francisco Padilla.—Hernández Más.
26. Mariano Martín Boda.—Hernández Más.
27. Emilio Verol.—Hernández Más.
28. Matías Serrano Viñas.—Hernández Más.
29. Sotero Olgas.—Hernández Más.
30. Antonio Espejo.—Hernández Más.
31. Manuel Rodríguez.—Peironcelli.
32. Juan Pedro Roca y Vicente Mendoza.—Peironcelli.
33. Miguel Cañizares Pérez.—Peironcelli, 7.
34. Angustias García.—Peironcelli, 7.
35. Francisco Garrido Mesa.—Peironcelli, 7.
36. José Melquiades, Antonio Lara y María Campos.—Peironcelli, número 7.
37. Tomás Jara Suárez.—Peironcelli, 7.
38. José Pérez.—Peironcelli, 7.
39. Pedro Corbalán.—Peironcelli, 7.
40. Manuel Recio Hidalgo.—Peironcelli, 7.
41. Francisco Rodríguez Rosa.—Peironcelli, 7.
42. Ignacio Carmona.—Peironcelli, 7.
43. Miguel González.—Peironcelli, 7.
44. Tomás Sola López.—Peironcelli, 7.
45. Francisco La Rosa.—Peironcelli, 7.
46. Joaquín Pérez.—Peironcelli, 7.
47. Cayetana Pedrosa.—Peironcelli, 7.
48. Cruz del Olmo.—Peironcelli, 7.
49. Pedro Aguilera Marín.—Peironcelli, 7.
50. Modesto Palomino.—Peironcelli, 7.
51. Juan Andriani.—Peironcelli.
- S-96. Marquesa de San Pedro.—Peironcelli.
- S-97. Desconocido.—Hernández Más.
52. Francisco Patiño.—Peironcelli.
- S-135. Desconocido.—Peironcelli.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para contratar la instalación, conservación y explotación de parquímetros en las calles de la villa.

Por el presente anuncio se saca a concurso público la contratación de la instalación, conservación y explotación de parquímetros en las calles de la villa.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de quince años. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas, que acrediten su cumplimiento parcial total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 30.000 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 60.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en de se comprometo a tomar a su cargo la instalación, conservación y explotación de parquímetros en las calles de la villa, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao a de de 19.....

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

Bilbao, 28 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.639.

RESOLUCION del Ayuntamiento del Valle del Dubra (La Coruña) por la que se anuncia subasta para adjudicación de nueva construcción de cinco edificios para escuelas de enseñanza primaria y vivienda anexa de los respectivos maestros.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña del día 28 de septiembre de 1962 se inserta anuncio de esta Alcaldía convocando subasta para adjudicación de nueva construcción de cinco edificios para escuelas de enseñanza primaria y vivienda anexa de los respectivos maestros, uno en cada uno de los lugares y parroquias siguientes: Pousada, de Rial; Iglesia, de San Román; Gontar, de Coucieiro; Cornes, de Vilarifo, y Vilar, de Arabejo.

El tipo de subasta es de 115.730,99 pesetas por cada edificio, y la subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles a partir del siguiente a esta publicación, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados durante todos los días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio hasta el anterior inclusive de su apertura, de diez a trece treinta horas, los cuales se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, de estado, de profesión, domiciliado en de la localidad de, provincia de provisto de su Documento Nacional de Identidad, justificante de pago al Estado del Impuesto Industrial como contratista de obras, certificado como tal del Organismo correspondiente del Instituto Nacional de Previsión y demás referencias que acompaña, y cuya devolución suplica, enterado de las condiciones de la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Valle del Dubra para adjudicación de las obras de nueva construcción de cinco edificios para escuelas de enseñanza primaria y viviendas anexas para los respectivos maestros, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962 y en el de la provincia de La Coruña del día de de 1962, conforme en un todo con dichas condiciones, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras en los edificios a ubicar en los lugares y parroquias siguientes:

(Consignense.)